"INVITACION A COTIZAR PARA ADELANTAR ESTUDIO DE MERCADO PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA REPARACIÓN, RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS AFECTACIONES EN VIVIENDAS OCASIONADAS POR EL SISMO OCURRIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ"

Paimadó – Chocó, Octubre 06 de 2026

Recibido: 07/10/2026
H: 8:30 Am

1. Información General

La Alcaldía Municipal de Río Quito - Chocó, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado del proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, para realizar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA REPARACIÓN, RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS AFECTACIONES EN VIVIENDAS OCASIONADAS POR EL SISMO OCURRIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ"**. – Vigencia 2026.

La solicitud de cotización presentada no constituye negocio jurídico alguno y no obliga a la entidad o al proveedor cotizante de ninguna manera.

1.1. Objeto

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA REPARACIÓN, RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS AFECTACIONES EN VIVIENDAS OCASIONADAS POR EL SISMO OCURRIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ".

2. Clasificación Código UNSPSC

La actividad materia del presente objeto contractual se encuentra codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, tal como se indica en la Tabla Nro. 1 que aparece a continuación.

Los proponentes, deberán acreditar que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos en alguna de las siguientes clasificaciones o subclasificaciones, según corresponda de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Cemento Gris	30	11	16	30111601
Acero de 1/2	30	10	15	30101504
Acero de 1/4	30	10	15	30101504
Acero de 3/8	30	10	15	30101504
Ladrillos Adobes 12X18X30	30	13	15	30131502
Zinc ondulado calibre 34	30	10	20	30102012

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER Y PARA LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO.

El Municipio de Río Quito – Chocó, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de las acciones de respuesta y manejo de la emergencia ocasionada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, de magnitud 7,4 profundidad de noventa y seis (96) kilómetros y epicentro localizado a doce (12) kilómetros del municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, en las coordenadas 4.99 de latitud y -76.29 de longitud, reportado por el Servicio Geológico Colombiano, requiere adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para atender las afectaciones presentadas en diferentes comunidades del municipio,

particularmente en viviendas e infraestructura que resultaron afectadas como consecuencia del evento sísmico.

Como consecuencia del fenómeno natural, se identificaron afectaciones en diferentes elementos constructivos de las viviendas e infraestructuras existentes en el territorio municipal, entre ellas daños en paredes, pisos, elementos estructurales y no estructurales, cubiertas y demás componentes que comprometen las condiciones normales de habitabilidad, seguridad y funcionalidad de los inmuebles afectados. Estas circunstancias generan la necesidad de implementar acciones oportunas de atención, reparación, recuperación y mitigación, de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en cada comunidad.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal requiere disponer de materiales de construcción, insumos y elementos necesarios para adelantar acciones de atención y recuperación de las afectaciones ocasionadas por el sismo, procurando brindar una respuesta oportuna a las comunidades afectadas y contribuir a la recuperación de las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas e infraestructuras que presenten daños susceptibles de intervención.

Para determinar de manera objetiva las condiciones económicas del mercado y establecer un presupuesto oficial acorde con las necesidades identificadas, se requiere adelantar el correspondiente estudio de mercado, para lo cual resulta necesario solicitar información a potenciales proveedores y/o establecimientos comerciales que tengan capacidad para suministrar los materiales e insumos requeridos.

La información solicitada permitirá establecer, entre otros aspectos, los precios unitarios y totales de los materiales, disponibilidad de los bienes, condiciones de suministro, tiempos de entrega, costos asociados al transporte y logística, condiciones comerciales, impuestos aplicables y demás factores que puedan incidir en el valor de la eventual contratación.

El estudio de mercado tendrá como finalidad contar con información suficiente, verificable y actualizada que permita a la Entidad realizar una adecuada estimación del valor de la contratación, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación pública.

En este sentido, la información suministrada por los potenciales proveedores deberá corresponder a precios reales de mercado y contemplar, cuando resulte aplicable, los costos relacionados con el transporte y entrega de los materiales hasta el Municipio de Río Quito y/o los puntos que determine la Administración Municipal para la atención de las comunidades afectadas.

La necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con las acciones de respuesta, recuperación y mitigación frente a la emergencia ocasionada por el sismo, razón por la cual, la Administración Municipal considera necesario adelantar oportunamente las actuaciones requeridas para disponer de los materiales e insumos que permitan atender las afectaciones priorizadas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las necesidades técnicamente identificadas y las disposiciones aplicables a la atención de la emergencia.

Por lo anterior, se requiere obtener cotizaciones e información comercial de potenciales proveedores que permitan establecer las condiciones actuales del mercado y estructurar técnicamente el presupuesto estimado para la eventual adquisición y suministro de los materiales

de construcción requeridos para la atención de las comunidades afectadas del Municipio de Río Quito – Chocó.

Es importante mencionar que, la ocurrencia de estos hechos lamentables genero la expedición del **Decreto Nro. 096 del 11 de agosto de 2026** *"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"*; y el **Decreto Nro. 097 del 11 de agosto de 2026** *"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ, CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DERIVADA DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"*.

La entidad territorial se ve en la necesidad de realizar este proceso contractual, dado que, las familias damnificadas actualmente no pueden habitar sus viviendas por causa de los daños y la pérdida total de estas en algunos casos; bajo esa premisa, es necesario brindarles elementos que contribuyan a reparar las afectaciones parciales sufridas, por lo que se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de proveer los bienes que a continuación se relacionan.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios

La siguiente tabla define cada uno de los bienes requeridos por la entidad Municipal.

ITEMS	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada
1	Cemento Gris de 50 KG	UND	3000
2	Acero de 1/2	KG	341
3	Acero de 1/4	KG	1200
4	Acero de 3/8	KG	202
5	Ladrillos Adobes 12X18X30	UND	25000
6	Zinc ondulado calibre 34	BULTO	30
7	Alambre quemado rollo por 25 kg	ROLLO	15

Nota: Las cantidades relacionadas son estimadas y corresponden a las necesidades inicialmente identificadas por la entidad. En atención a la naturaleza del contrato y a la modalidad de ejecución por monto agotable, estas podrán variar durante la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades efectivamente determinadas para la atención de la emergencia, sin que ello implique para la entidad la obligación de adquirir la totalidad de las cantidades aquí señaladas.

4. Obligaciones

4.1. Obligaciones de la entidad

4.1.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
4.1.2. Pagar el valor acordado, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato que resultare.
4.1.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del futuro Contratista
4.1.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la alcaldía.

4.2. Obligaciones del Contratista

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

4.2.1. Obrar con lealtad y buena fe en el periodo de la etapa contractual evitando todo tipo de dilaciones y traba en los procesos.
4.2.2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
4.2.3. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4.2.4. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
4.2.5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
4.2.6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4.2.7. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento de las actividades contractuales.
4.2.8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique.
4.2.9. Entregar los materiales de construcción conforme al ítem 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio" en el Puerto comúnmente conocido como Puerto Arenero – Quiteño, ubicado en el barrio San Vicente de la Ciudad de Quibdó.
4.2.10. Realizar el cargue y descargue de materiales de construcción en el Puerto comúnmente conocido como Puerto Arenero – Quiteño, ubicado en el barrio San Vicente de la Ciudad de Quibdó.
4.2.11. Las demás que determine el supervisor y que se relacione con al objeto contractual.

5. Cotización Económica

Para efectos de la cotización económica, el proponente deberá presentar el valor de los MATERIALES DE CONSTRUCCION conforme al ítem número 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio".

ES NECESARIO QUE EL VALOR TOTAL DETERMINE SI INCLUYE O NO IVA.

5.1. Fecha Límite de Recepción de las cotizaciones

La fecha límite para la presentación de la cotización es hasta el 07 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m.

6. Plazo de ejecución

El contrato se ejecutará en este 2026, se estima la ejecución de las actividades a partir del 14 de octubre de 2026.

7. Lugar de ejecución del contrato

El domicilio contractual es Paimadó, Municipio de Río Quito – Chocó. La entrega de los bienes requeridos se realizará en el Puerto comúnmente conocido como Puerto Arenero – Quiteño, ubicado en el barrio San Vicente de la Ciudad de Quibdó.

Cordialmente,

EULISES PALACIOS CABRERA
Alcalde